

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 15 de Octubre de 1959

Núm. 231

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se convoca a los señores concursantes a las plazas de Maquinistas de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de Junio del año actual, para dar comienzo a los ejercicios el día 26 del corriente mes, a las diez horas, en el Palacio provincial.

León, 7 de Octubre de 1959. — El Presidente del Tribunal, Horacio Martín Gutiérrez. 4026

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 25 de Septiembre, acordó nombrar Recaudador titular de la Zona de Villafranca del Bierzo, a D. Enrique Manovel García, funcionario provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de terminados por el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

León, 9 de Octubre de 1959. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3982

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE LEÓN

##### Veda del cangrejo

Se hace público para general conocimiento que el día 1.º de Noviembre próximo, comienza el período de veda para la pesca del cangrejo en todos los ríos de la provincia de León. Desde dicho día queda igualmente prohibida la tenencia, comercio y consumo de cangrejos.

Se ruega a los Agentes de la Autoridad que vigilen con especial cuidado la observancia de esta veda y denuncien las infracciones que se produzcan, las cuales serán sancionadas con el máximo vigor.

León, 10 de Octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe. 4043

### Jefatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIOS OFICIALES

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Geras solicita autorización para colocar un tramo de tubería de cemento de 40 cm., por la cuneta, en un recorrido de 60 ó 70 metros, en la carretera local de Pola de Gordón a San Pedro de Luna, Km. 9, Hm. 5, margen derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Septiembre de 1959. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3662 Núm. 1173—65,65 ptas.

Habiéndose terminado las obras de riego de los Km. 4 al 6 de la Carretera de Valennia de Don Juan a Santas Martas, ejecutadas por el contratista D. Santiago de Celis Sandoval, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Pajares de los Oteros durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá soli-

citar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 8 de Octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 4001

Habiéndose terminado las obras de riego de los Km. 25 al 28,328 de la Carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, ejecutadas por el contratista D. Santiago de Celis Sandoval, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Valverde Enrique durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 8 de Octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 4002

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó prestar aprobación al presupuesto especial ordinario del servicio municipalizado de aguas, correspondiente al ejercicio económico de 1960.

De acuerdo con el contenido del artículo 682, en relación con el 704 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expone al público dicho presupuesto por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, que deberán hacerse en la forma y condiciones señaladas por el artículo 683 de la indicada Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento de las expresadas disposiciones.

León, 9 de Octubre de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3979

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el

presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1960.

Para cumplimiento del artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el referido presupuesto, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, en la forma y condiciones señaladas por el artículo 683 de la indicada Ley.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento de los expresados textos legales.

León, 9 de Octubre de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3980

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1945 a 1947, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, a 6 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Faustino García. 4007

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Por el presente, se convoca a todos los usuarios vecinos de esta villa de San Esteban de Valdueza, sus anejos de Valdefrancos y San Clemente de Valdueza, y del pueblo de Valdecañada (Ponferrada), de las aguas procedentes del río Oza o Valdueza, con destino a usos domésticos, riego e instalaciones, de sus respectivos términos jurisdiccionales, para que el día quince de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, concurren a Junta General, que se celebrará en la sala capitular de este Ayuntamiento al objeto de tratar de la formación de la Comunidad de Regantes del Valle Oza o Valdueza, con domicilio en la villa de San Esteban de Valdueza, y de acuerdo con la Instrucción de 24 de Junio de 1884.

San Esteban de Valdueza, a 29 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Roberto Merayo Arias. 3803

Núm. 1171.—65,65 ptas.

### Ayuntamiento de Toral de los Vados

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con transferencia para reforzar el capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 109, dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días, de conformidad a lo prevenido en la vigente Ley de Régimen local, a los efectos de reclamaciones.

Toral de los Vados, 7 de Octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 3940

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con transferencia para reforzar el capítulo 2.º, artículo único, partida 66, capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 96, capítulo 5.º, artículo 5.º, partida 100 y capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 108, dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días, de conformidad a lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de reclamaciones.

Toral de los Vados, 7 de Octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 3939

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto y la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de Septiembre de 1959. — El Alcalde, (ilegible). 3952

### Ayuntamiento de Castrotierra

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales, así como las del patrimonio municipal, correspondientes a los años de 1945 a 1957.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Castrotierra, a 23 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 3969

#### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes y vinos, tasa por reconocimiento de cerdos, y tenencia de perros, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 6 de Octubre de 1959.—El Alcalde accidental, Nicasio Diez. 3963

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Villaseca de Laciana

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaseca, 9 de Octubre de 1959.—El Presidente, L. Ordóñez. 3981

#### Junta vecinal de Polvaredo

A los efectos de examen y reclamación, en su caso, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Presidencia de esta Junta, con sus correspondientes tarifas, las Ordenanzas de exacciones formadas y aprobadas para el año de 1960 próximo, cuyas Ordenanzas son las siguientes:

1.ª Prestación personal y de transportes.

2.ª Aprovechamientos de pastos de Montes y bienes comunales.

3.ª Aprovechamientos de leñas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por la vigente Ley de Régimen Local.

Polvaredo, 30 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Eugenio del Blanco. 3945

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Lugán	3926
Villanueva del Condado	3953
San Pedro de las Dueñas	3960
Cabañeros	3971
Villacé	3972
Lordemanos de la Vega	3983
Alcoba de la Ribera	3988
Aralla de Luna	3994
Cistierna	3995
Santibáñez de la Isla	4012
Malillos de los Oteros	4016
Reliegos	4017
Santa María de la Isla	4021
La Cueta	4032
Adrados de Ordás	
Callejo de Ordás	
Formigones	
Riocastrillo de Ordás	
Santibáñez de Ordás	
Selga de Ordás	
Villapodambre	
Villarodrigo de Ordás	
Santa María de Ordás	4034

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Congosto	3912
San Miguel de las Dueñas	3913

#### Junta Vecinal de Cuénabres

A los efectos de examen y reclamación, en su caso, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Presidencia de esta Junta, las ordenanzas, con sus tarifas, que han de surtir efecto para el año próximo de 1960, para cubrir en parte el presupuesto de ingresos del expresado año, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local, y que son las siguientes:

1. Prestación personal y de transportes.

2. Aprovechamientos de pastos de bienes comunales.

3. Aprovechamientos de leñas de id. id.

Formado un presupuesto extraordinario para realización de varias obras de carácter local, se anuncia su exposición al público en la Presidencia de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y reclamado, en su caso, por las personas o entidades interesadas, en la forma y condiciones que establece la vigente Ley de Régimen Local.

Cuénabres, 2 de Octubre de 1959.—El Presidente, Abel Valdeón. 3999

#### Junta Vecinal de Villacontilde

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido, y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, don Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que comunico a los interesados, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Villacontilde, 30 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Basíldes Blanco. 3883

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de

la fecha de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia:  
 Juez de Paz de Mansilla Mayor.  
 Juez de Paz sustituto de Joara.  
 Juez de Paz sustituto de Lucillo.  
 Valladolid, 6 de Octubre de 1959.  
 —El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 3944

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
 DE LEON

Don Jerónimo Laso del Olmo, Oficial en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 45 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado D. Baltasar Orejas, en nombre y representación de D. Francisco Ramón Carujo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 2 de Julio notificada en 21 del mismo mes y otras de diversas fechas por las que se fija justiprecio a fincas propiedad del recurrente expropiadas para la construcción del Pantano de Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Dado en León, a veintidós de Septiembre de 1959.—Jerónimo Laso.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4004

Don Jerónimo Laso del Olmo, Oficial en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 44 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. Orejas, en nombre y representación de D. Esteban Frey López, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 2 de Julio último, notificada en 21 del mismo mes y otras diversas fechas, por las que se fijó justiprecio a varias fincas propiedad del recurrente, expropiadas para la construcción del Pantano de Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Dado en León, a 22 de Septiembre de 1959.—Jerónimo Laso.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 4005

*Juzgado de Instrucción número uno de León*

Por el presente y en méritos de haber sido detenido el procesado rebelde José Gómez Gómez, de 43 años, soltero, natural de Comiña

y vecino de León, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo. Acordado en sumario número 22 de 1959, sobre robo.

León, 9 de Octubre de 1959.—El Magistrado-Juez, Santiago Sánchez Castillo. 3991

*Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de León*

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del núm. uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Industrias Vigonz, S. A.», entidad domiciliada en esta Capital, representada por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas y defendida por el Letrado don Eduardo Gordo, contra don Leoncio Mora Poveda, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de 12.395,90 pesetas de principal, mas intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Leoncio Mora Poveda, vecino de Madrid, en cuantía bastante a cubrir la suma principal reclamada, importante doce mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa céntimos, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente, sumas éstas que deberá hacer efectivas a la entidad demandante «Industrias Vigonz, S. A.». Y por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Quevedo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González Quevedo.—El Secretario, (ilegible).

3956 Núm. 1166.—162,75 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla

Se convoca a Junta General para el 25 de Octubre, 4 tarde en primera convocatoria y 5 en segunda, para:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas del semestre anterior.
- 2.º Presupuesto para 1960.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Localidad de reunión, en Secretaría de Sotico.

Sotico, 9 de Octubre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Federico del Arbol.

4025 Núm. 1179.—34,15 ptas

o o

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio de 1884 y apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación y 2.º, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sotico, 9 de Octubre de 1959.—El Presidente del Sindicato, Teodoro Lorenzana. 4024

### COMUNION DE LABRADORES DE PALACIOS DE FONTECHA

Los labradores D. Emiliano Morán, D. Isaías Morán, D. Domingo Alegre, D. Feliciano Febrero, D.ª Piedad Benítez, D. Felicísimo Alvarez, D. Salustiano Pellitero y D. Elías Alonso, vecinos del pueblo de Palacios de Fontecha, ponen en conocimiento del público en general, que a partir de la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**, queda prohibido pastar en sus fincas enclavadas en los polígonos 21, 22, 25, 26, 28, 29, 31 y 36, y cuyas fincas serán señaladas con mojones o hitos pintados de blanco; el tiempo de prohibición es indefinido, hasta tanto no se anuncie en el **BOLETIN OFICIAL** cosa en contrario.

Lo que se pone en conocimiento, a los efectos de no alegar ignorancia.

Palacios de Fontecha, 3 de Octubre de 1959.—Emiliano Morán. 3903 Núm. 1172.—63,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —